

**ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARÍTIMO**  
**IV Congreso de Derecho Marítimo**  
**“Hacia un Derecho Único de Transporte”**  
**Caracas, 18,19, 20 y 21 de Octubre 2006**

**I. Acto de Instalación.**

El acto de instalación tuvo lugar en el salón Miranda del hotel Tamanaco Intercontinental, el día 18 de octubre de los corrientes y estuvo a cargo del Dr. Alberto Lovera Viana, Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo.

La bienvenida a los expositores y participantes, presentes durante el acto de instalación, estuvo a cargo del Dr. Aurelio Fernández, Vicepresidente de Eventos y Publicaciones de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo.

Asimismo, el Dr. Freddy Belisario Capella presentó la salutación institucional, en representación de los Tribunales Marítimos de la República y el Capitán de Altura José Luís Garcés Morón, Vice-presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, ofreció el Discurso de Orden, en representación de la (Autoridad Acuática)

El Dr. Alberto Lovera Vianna, Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, disertó sobre la creación, historia, logros y aciertos de la Asociación, sus Presidentes y miembros destacados, declarando “Formalmente inaugurado el IV Congreso de Derecho Marítimo”.

**II. Sesión académica.**

Al inicio de la sesión académica del día 19 de Octubre 2006, el Capitán Julio Peña Acevedo, Relator General del III Congreso de Derecho, Marítimo dio lectura del Acta y dio cuenta a los participantes de los avances de los acuerdos tomados durante la realización del III Congreso y procedió a informar que el Comité Organizador, con la venia del Presidente de la Asociación, decidió nombrar al Dr. Raúl Bustamante como Relator General del IV Congreso de Derecho Marítimo, “Hacia un Derecho Único de Transporte”

Las sesiones académicas se realizaron según lo programado, durante los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2006. Éstas contaron con un total de 192 participantes inscritos, los cuales disfrutaron de las excelentes conferencias dictadas por 9 expositores internacionales y 13 nacionales (ver anexo II).

Al final de cada período de conferencias se contó con un período de preguntas y respuestas, que evidencio el elevado nivel académico de los conferencistas y la excelente capacidad y experiencia en los temas presentados, por parte de los participantes.

La interacción conferencista-participante, permitió visualizar una serie de recomendaciones de orden práctico y normativo, las cuales serán plasmadas en el informe de la relatoría y cuyos principales puntos serán las siguientes:

### **Proyecto de Convenio Multimodal Puerta a Puerta.**

Dada la importancia que representa este proyecto, se considera prioritario continuar impulsando la participación de expertos nacionales en materia de derecho Marítimo, conjuntamente con los representantes del Gobierno Nacional, en los grupos de trabajo de UNCITRAL (Comisión de Naciones Unidas para el Comercio y el Derecho Internacional).

### **Políticas de financiamiento de buques en Venezuela.**

Se resaltó lo interesante del estudio de las medidas aplicadas por el Gobierno Español para el desarrollo de su marina mercante, expuestas por el Dr. Francisco Goñi.

### **Registro Naval Venezolano.**

Se recomendó el estudio de la situación actual del Registro de Buques Venezolano (RENAVE) y su adecuación a las políticas de fomento del desarrollo de la Marina Mercante Nacional, de manera tal de convertir a Venezuela "en un País Conveniente para el Abanderamiento de Buques, en lugar de una bandera de conveniencia" tal y como lo reza la exposición de motivos de la Ley General de Marina y Actividades Conexas y la importancia de que RENAVE "venda" las ventajas de nuestra legislación, en todas las instancias internacionales relacionadas con el negocio marítimo.

### **Procedimiento marítimo.**

Se resaltó la importancia de continuar el seguimiento del proyecto de reforma de el Decreto con Fuerza de Ley de Procedimiento Marítimo.

### **Convención Marítima Laboral.**

Evaluar si las condiciones que tomó en cuenta el Estado venezolano para rechazar la CONVENAR 1982 se mantienen presentes y por otra parte, estudiar la posibilidad de recomendar la adhesión del Estado venezolano a la Convención Marítima Laboral inscribiendo la salvedad por parte de éste, su rechazo a la CONVEMAR 1982.

Estudiar la legislación laboral nacional en lo referente al trabajo del hombre de mar y presentar una propuesta para la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo y su adecuación a las normativas internacionales y la legislación marítima nacional.

Se resalta la necesidad de implementar planes de estudio relacionados al transporte acuático, sobre todo dirigido a las áreas técnicas para formación y capacitación, que ocupen la mayor parte de las regiones del País y que pudieran incluir la modalidad a distancia.

### **Servicios Portuarios.**

Búsqueda de un mecanismo por parte del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (INEA), para resolver lo relativo a las alternativas planteadas para la prestación de los servicios públicos de pilotaje, remolcadores y lanchaje.

Búsqueda de un mecanismo eficaz para reducir los ciclos de permanencia de los buques en los puertos, basado en el hecho cierto de que la competitividad de un puerto no solamente se basa en obtener un costo de servicio bajo, sino sobre todo en lograr un rendimiento operativo para que el buque optimice su tiempo de permanencia en la instalación portuaria, evitando las demoras ociosas en los muelles y en las zonas de recalada y fondeo.

Creación de programas y centros de capacitación y actualización de pilotos, tripulaciones de remolcadores y operarios de lanchas, así como también presentar recomendaciones en lo referente al recurso humano requerido para la prestación de los servicios portuarios, los cuales comprenden los servicios de atraque, amarre, desamarre, carga, descarga, transferencia, estiba, llenado, consolidación y vaciado de contenedores, la movilización de la carga, la recepción y entrega de mercancías; el pesaje de la carga, el almacenamiento; el suministro de equipos de manipulación de mercancía móviles; el suministro de agua, combustibles, víveres y afines a los buques; la seguridad industrial, las reparaciones menores de los buques y equipos, inspecciones y verificación de carga y, en general, otros servicios de naturaleza semejante.

### **Protección e indemnización.**

Conveniencia de la revisión de la ley de comercio marítimo y demás leyes relacionadas, a los fines de definir claramente lo relativo a las coberturas de protección e indemnización que facilite a los armadores nacionales acceder a los mercados especializados y presentar las recomendaciones respectivas.

### **Unificación del derecho marítimo.**

Continuar apoyando y estimulando los trabajos de unificación del derecho Marítimo, que adelanta el Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo, bajo la coordinación del Dr. Luis Cova Arria.

### **Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos (CNEA)**

La activación del CNEA, al permitir la participación de todos los entes y particulares que hacen vida en el sector, a través de los Comités de Asesoramiento y Participación de Actividades Especializadas, constituye una tribuna vital para el manejo de la problemática que genera la actividad del sector acuático en general, por lo que se exhorta a la ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARÍTIMO a utilizar esta importante herramienta legal y hacer uso de su condición de miembro de dicho consejo, para elevar todas las recomendaciones que genere el trabajo de las futuras comisiones a designarse, a través del mismo.

**Caracas, 21 de octubre de 2006**